

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44639** SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1.º-Que en el procedimiento concursal 0000270/2017, por auto de fecha 29 de junio de 2017 se ha declarado en concurso) con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor REIVIC 32 SLU con CIF B39669403, y con domicilio en calle Calvo Sotelo, nº 6, bajo, Santander

2.º-Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que ha sido designado administrador concursal D.ª NURIA PÉREZ BENITO, con DNII número 20202758H, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Jesús de Monasterio, nº 8, 3.º izda, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942360552, número de fax 942360552 y correo electrónico nuriapb@icacantabria.es.

6.º-Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 12 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054390-1